



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 005/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UNA
ALIMENTACIÓN SEGURA EN UN TERRITORIO SUSTENTABLE"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 005/2016

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA POR EL L.A.E. FELIPE NEMER NAIME, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE A QUIEN SE LE DENOMINARÁ LA "SEMARNAT" Y POR LA OTRA, LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA, REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL DR. ALFONSO ESPARZA ORTIZ, QUIEN DELEGA LA FIRMA Y ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CIENCIAS, DR. JESÚS FRANCISCO LÓPEZ OLGUÍN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "BENEFICIARIO". A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ LAS "PARTES", CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con base a la Meta México , establecida en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, que establece la trascendencia de impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve el patrimonio natural del país y que, a la par, genere riqueza, competitividad y empleo de manera eficaz, y de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU), diseña e instrumenta estrategias, programas, proyectos y acciones que contribuyan al desarrollo de competencias para impulsar en la sociedad mexicana una cultura ambiental caracterizada por una relación armónica entre los actores sociales y la naturaleza.

DECLARACIONES

1.- DE LA "SEMARNAT":

- 1.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal con las atribuciones que le tiene conferidas el artículo 32 Bis del ordenamiento legal citado.

Handwritten marks and signatures on the right margin.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 005/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UNA
ALIMENTACIÓN SEGURA EN UN TERRITORIO SUSTENTABLE"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 005/2016

1.2.- Que dentro de su estructura orgánica se encuentra el CECADESU, que de conformidad con el artículo 17 fracciones X, XIII y XV del Reglamento Interior de la SEMARNAT tiene entre sus atribuciones: Formular, coordinar y supervisar el desarrollo de los programas de educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable; coordinar las estrategias y procedimientos de educación y capacitación técnica y académica, para el fortalecimiento institucional de la Secretaría y sus órganos desconcentrados; promover y participar, conjuntamente con universidades, centros de investigación superior y otras entidades nacionales e internacionales, en el diseño y desarrollo de programas de educación y capacitación para la gestión ambiental y la conservación, manejo, y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

1.3.- Que mediante el oficio designatorio, con número de folio 00807, de fecha 15 de julio de 2016 y con fundamento en lo establecido por la fracción XXI del artículo 5º del Reglamento Interior de esta Secretaría, el C. Titular del Ramo, Ing. Rafael Pacchiano Alamán, designó expresamente al Lic. Felipe Nemer Naime, Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, para que a su nombre y en representación de esta Dependencia, suscriba el presente Convenio de Concertación.

1.4.- Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Av. Progreso No. 3, Primer Piso, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.

1.5.- Que el subsidio materia del presente Convenio de Concertación cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su respectivo Reglamento.

1.6.- Que mediante Oficio 511.1.4/3175 de fecha 16 de diciembre de 2015, la Dirección General de Programación y Presupuesto comunicó al CECADESU, el calendario autorizado del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, por lo que se cuenta con suficiencia presupuestaria para cumplir el objeto de este Convenio en la Partida Presupuestal correspondiente a los Subsidios.

2.- DE EL "BENEFICIARIO":

2.1.- Que el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, Maximino Ávila Camacho, emite el proyecto de Decreto para la creación de la Universidad de Puebla y la XXXII Congreso Constitucional del Estado decreta la creación de la Universidad de Puebla, como



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 005/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UNA
ALIMENTACIÓN SEGURA EN UN TERRITORIO SUSTENTABLE"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 005/2016

Institución Oficial del estado, publicada en el Periódico Oficial el 27 de abril de 1937, que en el Artículo 2º., dispone "que se faculta al Jefe del Departamento Ejecutivo de esa entidad federativa para que organice dicha institución, reglamente y determine sus ingresos.

Que por Decreto de fecha 23 de Noviembre de 1956, se otorga a dicha institución la autonomía; y el 22 de Febrero de 1963, se publica la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Puebla, que hasta el 18 de abril de 1991 se encontraba vigente.

Para el 19 de abril de 1991, se autoriza por el Quincuagésimo Primer Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, la nueva Ley de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, que en su Artículo Primero, establece que la Universidad Autónoma de Puebla es un Organismo Público Descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Tiene por objeto contribuir a la prestación de los servicios educativos en los niveles medio superior y superior; realizar investigación científica, tecnológica y humanística y coadyuvar al estudio, preservación, acrecentamiento y difusión de la cultura; y en su Artículo 12, establece que los órganos del gobierno universitario son:

I.- El Consejo Universitario.

II.- El Rector,

III.- Las autoridades académicas colegiadas por función y por unidad académica.

IV.- Las demás autoridades personales y los funcionarios que señale el Estatuto.

2.2.- Que con oficio número 2984/2013, de fecha 4 de octubre de 2013, y con fundamento en su artículo 14, fracción V, 15 y 17 de la Ley de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 53 y 62 del Estatuto Orgánico, de conformidad con el acuerdo tomado por unanimidad de votos en el pleno del Honorable Consejo Universitario y habiendo rendido la protesta la Ley se nombra Rector por el periodo del 4 de octubre de 2013 al 4 de octubre de 2017, al Dr. Alfonso Esparza Ortiz.

2.3.- Aún cuando su Representante Legal es el Rector de acuerdo a la declaración anterior, éste en términos de la fracción XVI del artículo 62 del Estatuto Orgánico, delega la firma y administración del presente instrumento, al Dr. Jesús Francisco López Olguín, Director del Instituto de Ciencias.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 005/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UNA
ALIMENTACIÓN SEGURA EN UN TERRITORIO SUSTENTABLE"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 005/2016

2.4.- Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Calle 4 Sur 104, Centro Histórico, C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, RFC: UAP370423PP3.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 4, 6, 10, 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Planeación; y 1, 3, 5 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las partes celebran el presente Convenio de Concertación al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. -OBJETO.

El objeto del presente instrumento es establecer la forma y las condiciones para que la "SEMARNAT" otorgue, de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para el Otorgamiento de Subsidios "Hacia la Igualdad y Sustentabilidad Ambiental" para Proyectos de Educación Ambiental para la Sustentabilidad, con Énfasis en el Fortalecimiento de Capacidades Adaptativas Integrales, ejercicio 2016, en adelante los "Lineamientos" a el "BENEFICIARIO" un subsidio para llevar a cabo las actividades que se requieren para el desarrollo del Proyecto denominado: "ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UNA ALIMENTACIÓN SEGURA EN UN TERRITORIO SUSTENTABLE", en adelante "EL PROYECTO", cuyas estrategias y acciones de educación ambiental contribuirán al cumplimiento de las prioridades establecidas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018, y el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018.

SEGUNDA.- MONTO.

La "SEMARNAT" otorga a el "BENEFICIARIO", un monto total de \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para la realización de las acciones del proyecto señalado en la cláusula anterior. Las aportaciones se realizarán en una sola ministración de acuerdo al Anexo 5 y con el visto bueno del Coordinador General del CECADESU. Dicho monto incluye \$ 9,000.00 (Nueve mil



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 005/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UNA
ALIMENTACIÓN SEGURA EN UN TERRITORIO SUSTENTABLE"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 005/2016

pesos 00/100 M.N.), para gastos exclusivo de seguimiento y supervisión del proyecto, el cual será administrado en coordinación con el CECADESU.

TERCERA.- FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SUBSIDIO.

La entrega del subsidio se hará a través de una transferencia bancaria y el "BENEFICIARIO" entregará a la "SEMARNAT", el recibo o factura, correspondiente, que cumpla con los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y la Resolución de la Miscelánea Fiscal vigente, sirviendo como el instrumento de recepción más amplio, que en derecho proceda, para todos los efectos legales conducentes.

Las facturas y/o recibos de la comprobación del gasto se harán a nombre del Beneficiario, quien será responsable de su resguardo por un periodo mínimo de 5 años posteriores a su fecha de expedición, según se establece en el artículo 30 del Código Fiscal y deberán proporcionarse cuando le sean requeridos por esta Institución, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o la Secretaría de la Función Pública, así como por cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestales federales.

CUARTA.- ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DEL SUBSIDIO.

El "BENEFICIARIO" se obliga a administrar con transparencia y con apego a las disposiciones jurídicas federales y locales, los recursos otorgados, destinando el monto recibido por parte de la "SEMARNAT", única y exclusivamente en las actividades que se mencionan a continuación, mismas que se encuentran referidas y detalladas en el Anexo 5 de los Lineamientos para la obtención del subsidio materia del presente convenio, no pudiendo utilizar esos recursos económicos en ninguna otra función o actividad, ni gasto corriente o de administración:

Objetivo General:

1. - Formular un plan de seguridad alimentaria y nutricional incorporando los elementos de adaptación al cambio climático

Handwritten notes and signature on the right margin.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 005/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UNA
ALIMENTACIÓN SEGURA EN UN TERRITORIO SUSTENTABLE"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 005/2016

2.- Impulsar la autogestión del riesgo asociado al impacto de la variabilidad climática sobre los recursos suelo y agua a nivel comunitario

Objetivos específicos:

- i) Sensibilización y difundir los impactos del cambio climático sobre los recurso agua y suelo, y las medidas de adaptación al mismo
- ii) Capacitar técnicamente para la ejecución de medidas de adaptación ante el CC, con un enfoque de aprender haciendo en sistemas de producción sostenible.
- iii) Explorar alternativas productivas con estudios prefactibilidad y autogestión para la seguridad alimentaria

Metas:

- Cuatro Conferencias de sensibilización y difusión. Sobre los impactos del cambio climático y las medidas de adaptación al mismo,
- Tres talleres de capacitación en aspectos organizativos y desarrollo comunitario. Que permitan fortalecer el proyecto educativo de las instituciones y centros educativos de la zona en torno a un territorio seguro y sostenible enfocado a la capacidad de adaptación al Cambio Climático, medios de vida.
- Establecimiento de seis parcelas demostrativas, para la capacitación técnica para la ejecución de medidas de adaptación con un enfoque de aprender-haciendo en sistemas de producción sostenible, conservación ambiental, gestión del recurso hídrico, entornos sustentables.

Productos:

- Un Plan de seguridad alimentaria. Incluye la exploración de alternativas productivas con estudios prefactibilidad para la seguridad alimentaria.
- Una propuesta de planificación sustentable del territorio.
- Presentaciones (PPT) sobre el Cambio climático con énfasis en información regional y su impacto en los recursos naturales y la productividad de alimentos, que permita una sensibilización sobre el tema y una visión holística del problema a resolver.

Handwritten initials: KMP, AOK



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 005/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UNA
ALIMENTACIÓN SEGURA EN UN TERRITORIO SUSTENTABLE"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 005/2016

- Guía Metodológica "Medios de vida y respuesta ante el cambio climático". Para visibilizar los efectos del cambio climático en los recursos naturales (agua y suelo) que soportan las principales actividades productivas para la alimentación de la región y establecer una ruta que permita adoptar y sistematizar las medidas de adaptación que se aplican o las que pueden aplicarse en la región y priorizarlas.
- Infografía sobre cambio climático y medidas de adaptación para sensibilizar a los asistentes y proporcionarles las herramientas para adquirir una visión global del problema.
- Folletos sobre manejo de suelos en zonas de laderas, que permitan conocer las técnicas sustentables en el territorio,
- Carteles sobre Sistemas de producción familiar en traspatios, innovación en el cultivo sustentable de café y milpa.
- Cuadernillo sobre Manejo Integrado de suelos y aguas en regiones montañosas para una conservación de la biodiversidad.
- Un Informe final que incluya las memorias de los eventos realizados, con copia de listas de asistencia y productos generados y evidencias fotográficas o audiovisuales de las acciones realizadas.

El desarrollo de las actividades se realizará en tiempo y forma, conforme a lo establecido en el Anexo 5 de los Lineamientos para la obtención del subsidio materia del presente convenio.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE EL "BENEFICIARIO".

El "BENEFICIARIO" se obliga a presentar a la "SEMARNAT", un informe final sobre las acciones, ejercicio y cumplimiento del destino del subsidio, a que se refiere la cláusula cuarta, especificando los montos federales erogados y los beneficiarios de estos recursos, conforme al Apartado 13 de los Lineamientos para la obtención del subsidio materia del presente convenio.

La "SEMARNAT" estará facultada, por conducto del CECADESU, para verificar y cerciorarse que el "BENEFICIARIO", haya cumplido efectivamente con las acciones comprometidas y reportadas en el informe final.

unt
Hdt



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 005/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UNA
ALIMENTACIÓN SEGURA EN UN TERRITORIO SUSTENTABLE"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 005/2016

SEXTA.- VIGENCIA.

Este instrumento estará vigente a partir de la fecha de su firma y concluirá al finalizar el Ejercicio Fiscal 2016 en que el "BENEFICIARIO", acredite a satisfacción de la "SEMARNAT" la justificación (registro de gastos), del total del monto subsidiado, con la entrega del informe indicado en la cláusula quinta y, la "SEMARNAT" a través del CECADESU, comunique su conformidad por escrito, sobre el debido cumplimiento de las actividades establecidas en las cláusulas cuarta y quinta de este instrumento, este plazo en ningún caso podrá exceder del 31 de diciembre de 2016.

SÉPTIMA.- FORMALIDADES.

El "BENEFICIARIO" se compromete a llevar a cabo las metas y productos pactados con el más alto nivel de profesionalismo, competencia, ética e integridad, teniendo especial consideración a la particular naturaleza y propósito del objeto de este instrumento y asegurando que se conducirá de manera consistente con lo anterior.

El "BENEFICIARIO" designará a un responsable técnico y a un grupo de trabajo para la realización del proyecto, dando a conocer estas designaciones al CECADESU, de acuerdo a lo establecido en el Punto No. 2 del Anexo 5 de los Lineamientos para la obtención del subsidio materia del presente convenio. La "SEMARNAT" podrá solicitar en cualquier momento al "BENEFICIARIO" la sustitución de alguno de los miembros del grupo de trabajo cuando considere que no realizan sus funciones adecuadamente, siempre y cuando esté plenamente justificado dicho cambio.

OCTAVA.- RESPONSABLES.

Para el cumplimiento del presente Convenio el "BENEFICIARIO" designa como responsable de su seguimiento al Dr. José Víctor R. Tamaríz Flores; por su parte, la "SEMARNAT" designa a la Mtra. Martha Merino Pérez y a la Dra. Ana Luisa Toscano Alatorre, del CECADESU, para la supervisión y seguimiento del proyecto en cuestión.

AMP
MK



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 005/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UNA
ALIMENTACIÓN SEGURA EN UN TERRITORIO SUSTENTABLE"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 005/2016

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.

Los recursos humanos que requieran cada una de las "PARTES", para la ejecución del objeto del presente convenio, quedarán bajo la absoluta responsabilidad jurídica y administrativa de quien los contrate y no existirá relación laboral alguna para con la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderá como patrones sustitutos, solidarios o de cualquier otra naturaleza.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.

La "SEMARNAT", tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar y vigilar que las actividades se realicen conforme a las previsiones contenidas en este documento. En caso de no ser así, el "BENEFICIARIO" los realizará en la forma convenida bajo su responsabilidad y sin que ello implique un costo adicional para la "SEMARNAT". Cualquier observación en este punto deberá hacerse por escrito y con la debida justificación.

Asimismo, el "BENEFICIARIO" se obliga a proporcionar la información relativa a la aplicación del subsidio que para efectos de control, vigilancia y fiscalización de los recursos otorgados, le requieran la "SEMARNAT" y las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, así como cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestarios federales.

De la misma forma, el "BENEFICIARIO" facilitará la realización de auditorías que, en su caso, se lleven a cabo por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la "SEMARNAT", respecto de la aplicación de los recursos federales que le sean otorgados como subsidios, así como a colaborar en la realización de las actividades conducentes.

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO

La "SEMARNAT" podrá rescindir el presente Convenio sin responsabilidad para ella, si al recibir, evaluar o verificar la veracidad del informe, que le envíe el "BENEFICIARIO", observa que los recursos otorgados no fueron destinados al desarrollo e implementación de las metas y productos descritos en la cláusula cuarta o, en caso, que el informe señalado en la cláusula quinta, dejara de

uup
pdt



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 005/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UNA
ALIMENTACIÓN SEGURA EN UN TERRITORIO SUSTENTABLE"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 005/2016

remitirse al Área de Capacitación, del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

En caso de que el "BENEFICIARIO" incumpla cualquiera de las obligaciones a las que se sujeta en el presente Instrumento, la "SEMARNAT", podrá exigirles el reembolso del monto total del subsidio, obligándose el "BENEFICIARIO" a reintegrar el monto total recibido más los intereses que se generen conforme a la tasa vigente de los Certificados de la Tesorería de la Federación (Cetes) establecida por el Banco de México, en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que la "SEMARNAT", lo comunique por escrito. Cuando el avance y desarrollo de las metas y productos establecidos en el Anexo 5 de los Lineamientos para la obtención del subsidio materia del presente convenio "Componentes del Proyecto", sea parcial, el CECADESU determinará su reintegro proporcional o total a partir de la valoración técnico-financiera de los productos presentados.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.

Las "PARTES" convienen que no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que ellas determinen.

DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.

Las "PARTES" acuerdan que la titularidad de los derechos de autor que llegaran a generarse en la realización de las actividades a que se refiere el presente convenio, le corresponderá a la "SEMARNAT", señalando que la autoría será atribuible a el "BENEFICIARIO" para efectos de que utilice la información que resulte derivadas de las actividades desarrolladas en este convenio, para sus funciones académicas y/o de investigación, con la debida autorización por escrito de la "SEMARNAT".



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 005/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UNA
ALIMENTACIÓN SEGURA EN UN TERRITORIO SUSTENTABLE"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 005/2016

DÉCIMA CUARTA.- VIOLACIONES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

El "BENEFICIARIO" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas, derechos de autor o cualquier otro inherente a la propiedad intelectual o industrial, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto a las actividades objeto de este instrumento; por lo que de presentarse alguna reclamación a la "SEMARNAT" en este aspecto durante la vigencia del presente Convenio o con posterioridad a ella, el "BENEFICIARIO" se obliga a responder y, en su caso, a pagar cualquier importe que de dicha reclamación se derive y a liberar de cualquier otra responsabilidad a la "SEMARNAT".

DÉCIMA QUINTA.- DIFUSIÓN, TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD.

De conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se establece que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 68, y 121 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de ser solicitados se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 101, 102, 113, 120, 121 y 122 de la Ley Federal de referencia.

El "BENEFICIARIO" por su parte, se obliga a preservar y guardar la confidencialidad de la información, datos o documentos a que tenga acceso con motivo del cumplimiento del objeto del presente convenio, por lo que no podrá usarlos o revelarlos por cualquier forma o medio, ya sea en parte o en su conjunto, tanto en México como en el extranjero, subsistiendo dicha obligación aún después de haber concluido la vigencia del presente instrumento jurídico.

En todas las acciones de difusión de los proyectos deberá incorporarse la siguiente leyenda: *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*, así como el logotipo de la "SEMARNAT".

Asimismo, deberá observarse lo dispuesto en los artículos 41, fracción III, Apartado C, segundo párrafo y 134, octavo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 005/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UNA
ALIMENTACIÓN SEGURA EN UN TERRITORIO SUSTENTABLE"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 005/2016

cuanto a la limitación para difundir en los medios de comunicación social toda propaganda gubernamental durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.

El presente Convenio no podrá ser modificado en ninguna parte de su contenido, exceptuando aquellas que sean debidamente justificadas técnicamente y aprobadas de común acuerdo por las "PARTES".

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El presente Convenio de Concertación podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por haber dado cumplimiento al objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA OCTAVA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE POSIBLES CONTROVERSIAS.

La "SEMARNAT" y el "BENEFICIARIO" convienen que la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Convenio, estarán sujetos a la normativa que regula el otorgamiento de subsidios por parte de la Federación, al Código Civil Federal y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alt
HMP



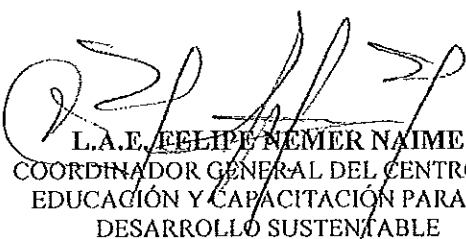
CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 005/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UNA
ALIMENTACIÓN SEGURA EN UN TERRITORIO SUSTENTABLE"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 005/2016

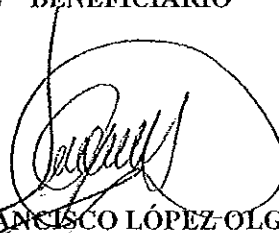
Las "PARTES" convienen que cualquier controversia que se suscite con motivo del presente Convenio se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Instrumento y enteradas las "PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en cuatro (4) tantos originales, en la Ciudad de México, a los 29 días del mes de julio de 2016.

POR LA "SEMARNAT"


L.A.E. FELIPE NEMER NAIME
COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL
DESARROLLO SUSTENTABLE

POR EL "BENEFICIARIO"


DR. JESÚS FRANCISCO LÓPEZ-OLGUÍN
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DE
LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE PUEBLA

4248
A/1
A/5



BUAP

ANEXO 5

BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

INSTITUTO DE CIENCIAS

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS

**CUERPO ACADEMICO: Evaluación Manejo y Conservación de Sistemas
Agroproductivos y Forestales**

Posgrado en Ciencias Ambientales

Proyecto a presentar

**ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UNA
ALIMENTACIÓN SEGURA EN UN TERRITORIO
SUSTENTABLE**

PARA LA CONVOCATORIA

**Proyectos de Educación Ambiental para la Sustentabilidad, con
énfasis en el Fortalecimiento de Capacidades Adaptativas
Integrales.**

SEMARNAT 2016

Instituto de
Ciencias (ICUAP)

Edificio IC10, Ciudad Universitaria,
Col. San Manuel, Puebla, Pue.
C.P. 72570
01 (222) 229.55.00 Ext. 7050 y 7051



BUAP

Adaptación al Cambio Climático para una Alimentación Segura en un Territorio Sustentable

Antecedentes

Durante los últimos años, diferentes instituciones educativas y de investigación, entre ellas la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, a través del Instituto de Ciencias y su Departamento de Investigación en Ciencias Agrícolas, en colaboración con otras unidades académicas de la propia universidad, así como diferentes instituciones y organizaciones de los sectores educativos, gubernamentales y de la sociedad civil, en el estado de Puebla, han sumado esfuerzos de coordinación y vinculación para impulsar procesos de formación y desarrollo de capacidades, en ámbitos rurales y de desarrollo comunitario. Un ejemplo de ellos son las diferentes ediciones del Diplomado en Medio ambiente y Agricultura Sustentable, organizados por el DICA- ICUAB, dirigido entre otros beneficiados técnicos y asesores de desarrollo rural del INCA-RURAL, personal técnico de campo y académico de los Institutos Tecnológicos Agropecuarios de la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria (DEGETA - SEP) y funcionarios del sector gubernamental ambiental de nivel federal, estatal y municipal. Resultando de estos eventos, propuesta de trabajo complementario, aplicadas en procesos educativos formales en los planteles de la DGETA en Puebla, y con proyectos de campo, realizados por las brigadas de campo. En este proceso formativo han participado instituciones como la CONAFOR, la CONANP, y las Secretarías de Estado encargadas de atender los temas de medio ambiente y recursos Naturales, entre otra en su momento la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Sustentabilidad Ambiental y Ordenamiento Territorial y la actual Secretaría de Desarrollo Rural, sustentabilidad y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Puebla (SDRSOT).

De la misma forma a las instituciones y organizaciones participantes, se les han ofrecido otros elementos de capacitación en temas de cambio climático, así como en el tema de Desertificación, Degradación de Tierras y Sequías, y recientemente en el tema de Manejo Integral y Gestión Integral de Cuencas Hidrográficas, a través de cursos en línea y el apoyo de diversos materiales audiovisuales e impresos.

En este proceso, con el fin de complementar un ejercicio de integralidad, con una estrategia y propuesta de atención a los municipios prioritarios ante el riesgo y vulnerabilidad ante los efectos de cambio climático, se ha desarrollado un plan de acción, formación y capacitación para funcionarios municipales, asesores técnicos en diferentes regiones del estado de Puebla, entre ellas las que se proponen atender en la propuesta de trabajo que se presenta. Este ejercicio tiene considera componentes importantes como el desarrollo de capacidades en Materia de Gestión Ambiental para la Adaptación al Cambio



BUAP

Climático, el enfoque de cuencas hidrográficas para el manejo integral de los recursos naturales y la valoración de la importancia de los servicios ecosistémicos, contemplando opciones de conectividad de los ecosistemas, impulso de la planeación participativa comunitaria, con el fin de propiciar esquemas de organización y planeación del aprovechamiento y conservación de los recursos naturales.

Otros componente esencial es el de resaltar la importancia del recurso suelo, en las estrategias, proyectos, acciones y políticas de manejo de este recurso que en función de las prácticas de manejo y uso sustentable representa seguridad alimentaria y calidad de vida para las comunidades, pueblos, y regiones del estado del país. En el que un interés particular es el de unificar conceptos y definir criterios para atender los problemas derivados de la degradación del suelo vinculados con los problemas del cambio climático, y partir de estos identificar acciones y experiencias exitosas que representen opciones para desarrollar medidas de adaptación y mitigación y de su aplicación contribuir a la reducción del riesgo y la vulnerabilidad de los posibles efectos del cambio climático. De la misma forma a las instituciones y organizaciones participantes, se les han ofrecido otros elementos de capacitación en temas de cambio climático, así como en el tema de Desertificación, Degradación de Tierras y Sequías, y recientemente en el tema de Manejo Integral y Gestión Integral de Cuencas Hidrográficas, a través de cursos en línea y el apoyo de diversos materiales audiovisuales e impresos.

En el año 2015 se nos financio el proyecto "Fortalecimiento de capacidades para el manejo de recursos naturales ante el cambio climático en el Estado de Puebla", con el cual se inicia nuestra labor para atender e impulsar proyectos que articulen las acciones individuales y colectivas en un proceso orientado a la innovación social en condiciones de cambio climático, en los temas de biodiversidad, agua, tierras, seguridad alimentaria y/o prevención del riesgo. Contribuyendo a fortalecer el desarrollo de proyectos de Educación Ambiental que aborden la complejidad de los procesos socioambientales, el fortalecimiento de capacidades adaptativas y la generación de alternativas integrales en los municipios más vulnerables de 18 entidades federativas del país y potenciar el uso de herramientas, metodologías y materiales educativos para el desarrollo de procesos de aprendizaje social y acción colectiva que den soporte a la construcción de rutas adaptativas en ámbitos comunitarios y productivos, reduciendo la vulnerabilidad social, económica y ecosistémica.

Objetivos generales.

1. Incorporar los elementos de adaptación al cambio climático a la formulación de un plan de seguridad alimentaria para la comunidad.
2. Impulsar la autogestión del riesgo asociado al impacto de la variabilidad climática sobre los recursos suelo y agua a nivel comunitario.



Objetivos específicos.

- Sensibilizar y difundir los impactos del cambio climático sobre los recursos agua y suelo, y las medidas de adaptación al mismo.
- Capacitar técnicamente para la ejecución de medidas de adaptación ante el CC, con un enfoque de aprender haciendo en sistemas de producción sostenible.
- Explorar alternativas productivas con estudios prefactibilidad y autogestión para la seguridad alimentaria

Justificación.

La adaptación hace referencia a todas aquellas acciones, naturales o antrópicas, que reducen los efectos negativos del cambio climático o que potencian las oportunidades beneficiosas que este puede generar. Es la capacidad que tiene un sistema para ajustarse al cambio climático, incluyendo la variabilidad climática y los eventos extremos, para disminuir los daños potenciales, tomar ventaja de las oportunidades o combatir con las consecuencias (IPCC, 2007).

El camino de adaptación al cambio climático debe construirse participativamente teniendo en cuenta los resultados del análisis de vulnerabilidad actual al cambio climático y las características culturales propias del territorio. Los contenidos de esta ruta como son el enfoque, visión, estrategias, definición e inversiones y los resultados esperados deben ser producto de un proceso de concertación con las organizaciones sociales y los pueblos indígenas presentes en el territorio.

Durante el proceso de definición de la ruta de transición, se identificará de manera compartida entre las organizaciones sociales e instituciones gubernamentales y no gubernamentales con presencia en las comunidades seleccionadas, una visión de desarrollo sostenible de la zona a partir de la cual, las organizaciones e instituciones participantes, conjuntamente deberán identificar ejes fundamentales en los cuales la adaptación al cambio climático se convierte en un elemento estratégico. Para cada uno de ellos se definirán resultados específicos y se articularán las acciones concretas para garantizar a futuro "una alimentación segura en un territorio saludable".

El marco de acción de la adaptación al cambio climático en el que se basa esta ruta de transición y las medidas de adaptación que la componen, busca fortalecer la capacidad de los gobiernos y comunidades para enfrentar la vulnerabilidad existente frente a la variabilidad climática y los extremos climáticos, de modo que se mejore la capacidad de respuesta de la comunidad.

[Handwritten signature and initials]

[Handwritten signature]



BUAP

El proyecto se enmarca dentro del concepto de *Desarrollo Humano Integral Sostenible*, el cual pone especial énfasis en la superación de la pobreza, mediante la satisfacción de las necesidades básicas de la población y el cumplimiento de los derechos humanos, actuando principalmente en las áreas y comunidades definidas como más vulnerables y apoyando la diversificación productiva, la seguridad y soberanía alimentaria, la conservación de la base ecosistémica, sus funciones ambientales, el acceso al agua y mecanismos e instrumentos para afrontar los riesgos en un clima cambiante. Para lo cual se tomarán las siguientes estrategias:

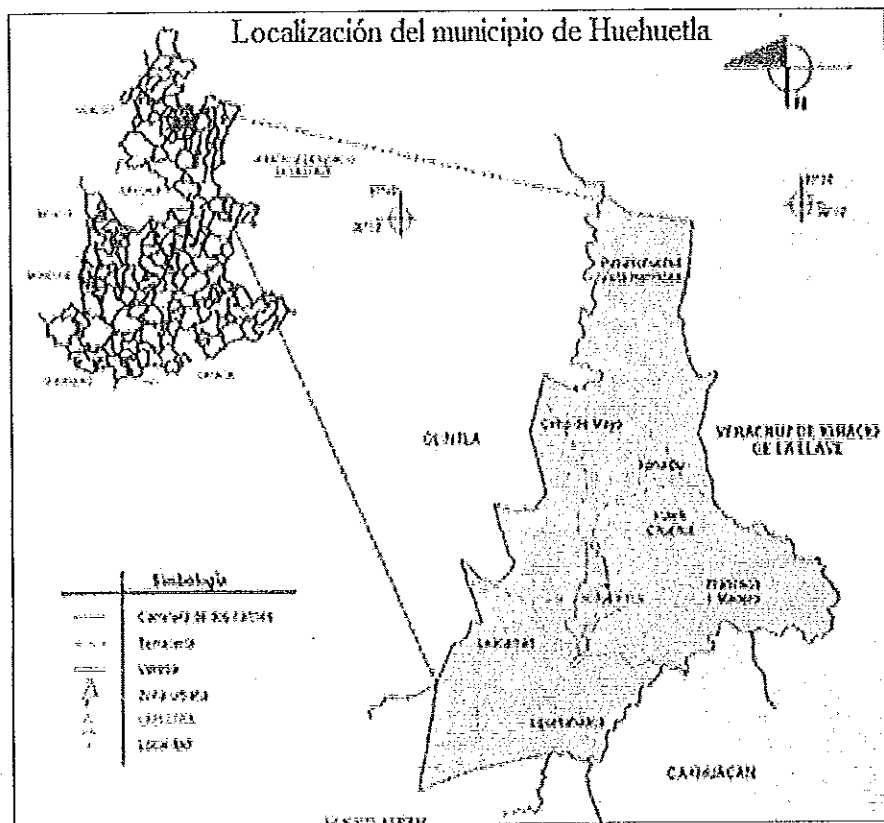
1. Manejo adaptativo del territorio: Se busca disminuir los niveles de vulnerabilidad de la comunidad y disminuir la sensibilidad de los ecosistemas a los impactos del cambio climático tomando acciones para conservar el suelo y el agua.
2. Alimentación segura para la soberanía alimentaria en un clima cambiante: Aumentar capacidad de respuesta local a los impactos de la variabilidad climática en la seguridad y soberanía alimentaria, a través del fortalecimiento de los sistemas de producción tradicional.
3. Agua segura en un territorio saludable: Disminuir niveles de vulnerabilidad a los impactos de la variabilidad climática ampliando cobertura de agua para uso productivo y humano, en este último mejorar su calidad para proteger la salud de la comunidad.
4. Fortalecimiento organizativo: Esta es una medida transversal que busca generar apropiación del conocimiento sobre los riesgos y oportunidades del cambio climático, fortalecer la relación entre las instituciones y la comunidad para la toma de decisiones y el ajuste de políticas e instrumentos de planificación con consideraciones de adaptación.

Cobertura.

El presente proyecto contempla al municipio de Huehuetla con 10 de sus comunidades, además de poder influir en los municipios colindantes (Caxhuacan, Ixtepec y Hueytlalpa que se ubican dentro de la Subcuenca del río Tecuantepec. Huehuetla se encuentra Entre los paralelos 20° 02' y 20 10' de latitud norte; los meridianos 97° 35' y 97° 40' de longitud oeste; altitud entre 200 y 1 100 msnm. (Fig 1).



BUAP



Población objetivo.

Dada la distribución de su población, nuestra población objetivo son los jóvenes y las mujeres de origen indígena pero involucrando a la población mestiza que predomina en las comunidades. Tomando en cuenta las Organizaciones de la Sociedad Civil, como la cooperativa de los productores de café, mujeres, OIT, etc., e Instituciones de Educación Superior con experiencia comprobable en la mediación de la sustentabilidad local, el fortalecimiento de capacidades con enfoque de territorio y la promoción de procesos de adaptación en comunidades y ecosistemas como la UIEP.

Universo de atención.

Los usuarios directos de los recursos naturales (suelos y agua), cuyos modos de vida pueden verse afectados por las condiciones que guarda de la biodiversidad local, la disponibilidad de ambos recursos, serán los principales invitados a este proyecto para que se sumen a la construcción de alternativas y se logre potenciar el territorio para producir alimentos y disminuir la situación de riesgo generada por los cambios relacionados con el cambio climático.

Instituto de
Ciencias (ICUAP)

Edificio C10, Ciudad Universitaria,
Col. San Manuel, Puebla, Pue.
C.P. 72570
01 (222) 229.55.00 Ext. 7050 y 7051



BUAP

Georreferenciación. Entre los paralelos 20° 02' y 20° 10' de latitud norte; los meridianos 97° 35' y 97° 40' de longitud oeste; altitud entre 200 y 1 100 m.

Componentes: las localidades en las que se desarrollarán los proyectos serán Huehuetla, Francisco I. Madero, 5 de Mayo, Xonalpu, Leacaman y Lipuntahucan y los sistemas ambientales que serán estudiados son: río, zonas agrícolas en laderas, la zona boscosa, los traspacios, el sistema milpa y cafetal.

Problematización. El municipio de Huehuetla se encuentra enclavado en la Sierra norte de Puebla, con una topografía bastante accidentada, que puede llegar a alcanzar los 800 metros sobre el nivel del mar, con laderas extendidas y pendientes superiores al 60 % de inclinación. El tipo de vegetación predominante en el municipio es selva alta perennifolia, la cual ha sido substituida principalmente por pastizales inducidos, para la expansión ganadera; así como por la introducción de plantaciones de café y, en menor medida, por la siembra de maíz de temporal, chile y algunos cítricos. Entre los principales problemas destacan: La pérdida de la cobertura forestal y falta de programas productivos que manejen adecuadamente el bosque con una visión de sustentabilidad. El manejo integral del ciclo del agua en la región, considerando los aspectos de servicio y de los cuerpos de agua, lo que provoca contaminación, pérdida de fauna ictiológica y afecta las cascadas y manantiales. Pérdida de biodiversidad, ligada a la erosión de los suelos, falta de conocimiento sobre manejo de tierras en laderas y de la seguridad alimentaria. Esta deforestación ha favorecido la disminución de la fertilidad y la erosión de los suelos, ya que en la actualidad se pierden alrededor de 32 ton/ha/año, poniendo en riesgo la principal fuente de ingresos económicos de la población, y a mediano y largo plazo su seguridad alimentaria.

De igual forma, la constante deforestación, ha impactado en la pérdida de biodiversidad de la región, en donde abunda fauna como el tejón, mapache, zorro, tlacuache, armadillo, variedad de víboras, leoncillo y aves como el tucán, palomas torcaza y primavera. Huehuetla cuenta con un asentado minifundismo (0.74 ha *per cápita*) y una predominancia de población indígena de la etnia totonaca (más del 90%), la cual vive bajo altos niveles de pobreza y marginación, de tal manera que el municipio ocupa el tercer lugar estatal en cuanto a rezago y vulnerabilidad social.

Bajo este contexto y con un análisis sistémico, la problemática ambiental en el municipio, es el resultado articulado de los procesos ecológicos y ambientales que se convierten en un círculo vicioso de degradación de los recursos naturales-pobreza y marginación, como efecto de dos fenómenos económicos diferentes pero complementarios, que se han dado a nivel local y nacional: la descapitalización del campo y el cambio en la estructura agraria. Estos hechos han impactado a tal grado, que ha llevado al campesinado a recurrir a un tipo de migración permanente, tanto interna como externa, como única estrategia de subsistencia, favoreciendo el desarraigo, el abandono del campo y la pérdida de la cultura e identidad.

Líneas de acción.

Para ello se han definido estrategias que rescatan los valores culturales de la comunidad y facilitar la construcción de un esquema de integración territorial "abajo hacia arriba" (Local-Cuenca-Ecosistema) y horizontal (dimensiones económicas, sociales, cultural, ambiental y político), con la participación activa de la comunidad y de



BUAP

las instituciones. Teniendo en cuenta los desafíos adicionales que el cambio climático impone al logro de cada uno de los objetivos, el proyecto propone a corto plazo fortalecer las capacidades de los actores comunitarios, organizaciones sociales y las instituciones locales para reducir la vulnerabilidad del territorio (comunidades y ecosistemas) y generar estrategias de desarrollo que consideren los riesgos asociados a la variabilidad y al cambio climático, mediante la implementación de experiencias demostrativas a nivel territorial.

Con el fin de conseguir que la población y sus organizaciones se adapten y tomen medidas ante el impacto y amenazas actuales y futuras del cambio climático, es necesario fortalecer las capacidades individuales y organizacionales que busquen cambiar los comportamientos, actitudes, prácticas y formas de organizarse que favorezcan la adaptación, y también, reforzar, redescubrir y redignificar acciones y prácticas sostenibles, muchas de ellas ancestrales. De lo anterior se desprende que estos cambios dependen de la voluntad, en primer término, en segundo término del saber y de su visión de futuro, en tercer lugar del incremento e innovación de los conocimientos y la sabiduría para compartirla con todos los habitantes de la región.

Fortalecimiento de capacidades

Esta estrategia contempla:

- i) la sensibilización y difusión sobre los impactos del cambio climático y las medidas de adaptación al mismo,
- ii) fortalecer el proyecto educativo de las instituciones y centros educativos de la zona en torno a un territorio seguro y sostenible enfocado a la capacidad de adaptación al Cambio Climático, medios de vida.
- iii) capacitación en aspectos organizativos y desarrollo comunitario,
- iv) capacitación técnica para la ejecución de medidas de adaptación con un enfoque de aprender-haciendo en sistemas de producción sostenible, conservación ambiental, gestión del recurso hídrico, entornos sustentables
- v) exploración de alternativas productivas con estudios prefactibilidad para la seguridad alimentaria.

Parcelas Demostrativas en campo para la multiplicación y replicación de las acciones de adaptación

El proyecto pretende establecer ejemplos replicables de adaptación a partir de las vulnerabilidades específicas de zonas y comunidades concretas a la variabilidad y cambio climático, se propone:

- i) la innovación con nuevas prácticas agrícolas enfocadas a la conservación de suelos y aguas para alcanzar un territorio sustentable.
- ii) rescate de saberes y prácticas tradicionales adaptativas,

Instituto de
Ciencias (ICUAP)

Edificio IC10, Ciudad Universitaria,
Col. San Manuel, Puebla, Pue.
C.P. 72570
01 (222) 229.55.00 Ext. 7050 y 7051



BUAP

- iii) la implementación de parcelas demostrativas basada en el aprender haciendo y enseñando, que se desarrolla con un grupo de productores/as de una misma comunidad, en manejo de traspatios, cafetales y producción de maíz.
- iv) difusión de las lecciones aprendidas de las acciones de adaptación probadas.

Metodologías y técnicas educativas:

El presente proyecto toma el enfoque metodológico de investigación acción participativa (IAP), cual se basa en el paradigma participativo de la investigación social, donde se asume que el conocimiento se genera de modo conjunto con otros sujetos que participan activamente en este proceso de encuentro. En cuanto a lo metodológico, se elaborará una investigación basada en relaciones de cooperación en las que todos los sujetos involucrados articulan un diálogo como co-investigadores y co-sujetos de investigación. Por tanto, se retoman los principios de este paradigma, donde la construcción de las propuestas y resultados se trabajarán tomando en cuenta las diferentes perspectivas de los sujetos de investigación, en un proceso progresivo, con el aporte y los conocimientos de protagonistas que conocen la realidad de su entorno.

Investigación documental: de la temática de Cambio climático así como de la caracterización socioambiental de las comunidades.

Inserción en la comunidad: presentación de la propuesta de trabajo y la puesta en práctica de la estrategia metodológica. Inicialmente la información ambiental juega un papel protagónico, con la puesta en común de los conocimientos previos de las comunidades sobre la temática de cambio climático y sus efectos a nivel local, y el desarrollo de capacidades de las comunidades para que incidan en la política pública local.

El proyecto partirá de actividades de comunicación, participación y educación ambiental basada en la actividad humana causante del Cambio climático, por lo que necesario considerar creencias, actitudes y comportamientos sociales asociadas a la problemática de la producción de alimentos en un territorio sustentable.

Se partirá del conocimiento del contexto que tienen los asistentes y en el que se va a desarrollar los proyectos, tomando en cuenta:

- Escenario social (conocimientos, actitudes y preocupaciones en torno a la percepción del problema alimentario de las comunidades)
- Dificultades conceptuales para comprender la producción de alimentos sin deterioro del ambiente
- Barreras a la acción con las que hay que enfrentarnos en cada comunidad
- Nivel educativo de los actores y destinatarios del proyecto
- Vinculación con las instituciones presente en las comunidades

Estrategias para favorecer la acción colectiva

- Visión holística del impacto del Cambio Climático sobre los recursos naturales y la producción de alimentos.

Instituto de
Ciencias (ICUAP)

Edificio IC10, Ciudad Universitaria,
Col. San Manuel, Puebla, Pue.
C.P. 72570
01 (222) 229.55.00 Ext. 7050 y 7051



BUAP

- Realización de los talleres comunitarios trabajando contenidos actitudinales que clarifiquen los valores y la posición ética que permita actuar para enfrentar la problemática de una producción alimentaria sin deterioro del territorio.
- Capacitar a los asistentes para la intervención responsable en la solución de los problemas, haciendo propuestas de colaboración-acción, para modificar la realidad comunitaria.
- Acercar a los asistentes a una conocimiento progresivo de la problemática del CC en toda su complejidad, prestando mayor atención a las interrelaciones de todos los elementos que intervienen en dicha problemática.
- Búsqueda de forma colectiva, de alternativas y soluciones a la problemática planteada, basada en que cada persona es constructora de su propio conocimiento o aprendizaje, para participar en los acontecimientos de su entorno.
- Los resultados obtenidos en este proyecto servirán de ayuda para plantear más eficazmente nuevas propuestas de mejora de la comunidad.

Materiales educativos y comunicacionales.

Presentaciones (PPT) sobre el Cambio climático con énfasis en información regional y su impacto en los recursos naturales y la productividad de alimentos, que permita una sensibilización sobre el tema y una visión holística del problema a resolver.

Guía Metodológica "Medios de vida y respuesta ante el cambio climático" elaborada por la Delegación Federal en Puebla y CECADESU de la SEMARNAT y que se utilizó en los foros regionales realizados en el 2015, y que nos permitirán visibilizar los efectos del cambio climático en los recursos naturales (agua y suelo) que soportan las principales actividades productivas para la alimentación de la región y nos permita establecer una ruta que permita adoptar y sistematizar las medidas de adaptación que se aplican o las que pueden aplicarse en la región y priorizarlas.

Infografía sobre cambio climático y medidas de adaptación para sensibilizar a los asistentes y proporcionarles las herramientas para adquirir una visión global del problema. Folletos sobre manejo de suelos en zonas de laderas, que permitan conocer las técnicas sustentables en el territorio, Carteles sobre Sistemas de producción familiar en traspatios, innovación en el cultivo sustentable de café y milpa. Cuadernillo sobre Manejo Integrado de suelos y aguas en regiones montañosas para una conservación de la biodiversidad.

Sinergias. El proyecto persigue una suma de esfuerzos y experiencias con las instituciones educativas de la región como la Universidad Intercultural del estado de Puebla (UIEP) al colaborar en la incorporación de los estudiantes de los semestres más avanzados de la carrera de Desarrollo Sustentable, quienes servirán de capacitores y darán seguimiento al proyecto al replicar las parcelas demostrativas en las diferentes comunidades. La UIEP aportará sus instalaciones para realizar las reuniones pertinentes. El municipio nos apoyará al servir de contacto con las instituciones civiles y sociales quienes al colaborar se le fortalecerá su visión de atender problemas en la región sobre la prevención y de desastres y favorecer la implementación de las medidas adaptativas. Las Organizaciones de productores,



BUAP

cooperativas, etc. Serán los principales asistentes y participantes en la construcción de las medidas alternativas al Cambio climático y nos proporcionaran las parcelas para innovar los resultados consensados en base a su experiencias y conocimientos del manejo de los recursos naturales y la producción de alimentos de manera sustentable dentro de su territorio.

Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Objetivos generales			
Incorporar los elementos de adaptación al cambio climático, en la formulación de un plan de seguridad alimentaria y nutricional para la comunidad	Planificación comunitaria elaborado con medidas de adaptación ante el Cambio climático	Presentación del plan a las instancias pertinentes y firma de acuerdos	Nula coordinación con los tres niveles de gobierno, en la adaptación de estrategias y para adaptarse al cambio climático. Falta de trabajo en conjunto entre las instituciones de investigación y de gobierno.
Impulsar la autogestión del riesgo asociado al impacto de la variabilidad climática sobre los recursos suelo y agua a nivel comunitario.	Ordenamiento de la Subcuenca y plan de disminución de riesgos	Presentación del ordenamiento a las instancias pertinentes	fortalecer la información disponible sobre el clima y el ciclo del agua para la toma de decisiones locales y sus implicaciones en relación al impacto del cambio climático
Objetivos específicos			
Sensibilizar y difundir los impactos del cambio climático sobre los recursos agua y suelo y las medidas de adaptación al mismo.	Presentaciones y conferencias	Encuestas	Incremento en la participación colectiva de las acciones a tomar
Capacitar técnicamente para la ejecución de medidas de adaptación ante el CC, con un enfoque de aprender haciendo en sistemas de producción sostenible.	Parcelas innovadoras en los principales sistemas de producción familiar de alimentos	Número de parcelas	Se fortalecerá el manejo del territorio de manera sustentable
Explorar alternativas productivas con estudios prefactibilidad y autogestión para la seguridad alimentaria			
Productos y resultados			
	1 Plan de seguridad		



BUAP

	alimentaria		
	1 Propuesta de planificación sustentable del territorio		
	6 Parcelas demostrativas	75 asistentes beneficiarios	
Actividades			
Conferencias de sensibilización	4	Lista de asistencia	
Talleres	3	Lista de asistencia	
Establecimiento de parcelas demostrativas	6	Memoria fotográfica	

Cronograma:

Inicio del Proyecto	01/08/2016	
Reuniones del Comité de organización	05/08/2016 al 10/12/2016	Puebla Huehuetla
Conferencias de sensibilización	07/10/2016 08/10/2016	Huehuetla
Talleres	04,05,06/11/2016	Huehuetla
Establecimiento de Parcelas Demostrativas	08,09,10/11/2016	Huehuetla
Seguimiento de parcelas	01,02,03/12/2016	Huehuetla
Termino del proyecto	15/12/2016	Huehuetla

Monto solicitado

APORTACIONES CECADESU		APORTACIONES BUAP	
Concepto	Monto solicitado	Contraparte	Montos
Facilitación e impartición de talleres: (Honorarios, Becas Estudiantes BUAP y trabajadores de campo)	40 000.00	BUAP Instituciones	En especie.- Uso de: Vehículos, Equipo Audiovisual, Instalaciones y Logística y

[Handwritten signature and initials]

[Handwritten signature]

Instituto de Ciencias (ICUAP)

Edificio IC10, Ciudad Universitaria,
Cot. San Manuel, Puebla, Pue.
C.P. 72570
01 (222) 229.55.00 Ext. 7050 y 7051



BUAP

residentes de la zona marginada del proyecto).		Locales	facilitadores.
Alimentación, hospedaje y transportación.	110 000.00	BUAP	En especie.- Uso de Vehículos
Material educativo, papelería e impresiones. (Relacionados con las acciones comprometidas en el proyecto).	141 000.00	BUAP Instituciones locales	En especie.- Elaboración y diseño Difusión
Gastos de operación. (CECADESU)	9 000.00	BUAP Instituciones locales	En especie.- Asesoría Y Evaluación
TOTAL	\$300,000.00		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]